Id seguridad: 7899077

Chiclayo 25 octubre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 000737-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4791798 - 2]

VISTO:

EL INFORME TECNICO N° 000370-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4791798 - 1]; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, se advierte que la servidora EDITA DE LOS ANGELES CHAVEZ MONTENEGRO, solicita hora de lactancia al término de su jornada laboral, para cuyo efecto adjunta a su pretensión las instrumentales pertinentes, para tal fin;

Que, a lo actuado en el documento del visto, estando acreditada la condición invocada y habiendo cumplido satisfactoriamente los requisitos para tal fin, resulta procedente su pedido.

Por tanto, corresponde conceder permiso por lactancia en razón de 01 hora diaria al término de su jornada laboral, a la servidora EDITA DE LOS ANGELES CHAVEZ MONTENEGRO, con el cargo de TECNICA EN LABORATORIO, del Hospital Regional Lambayeque, por encontrarse en periodo de lactancia, hasta que su citada hija cumpla un año de edad, el mismo que vencerá el 22 de SETIEMBRE del 2024.

Que, el primer párrafo del artículo 23 de nuestra Carta Magna, establece "El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan";

Que, a través de la Ley N° 28731, Ley que amplía la duración del permiso por lactancia materna, modifica el artículo 1° de la Ley N° 27240, de cuyo texto queda redactado de la siguiente manera "1.1 La madre trabajadora, al término del período postnatal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad (...)";

Que, el literal g) del artículo 42° del Reglamento Interno de Trabajo del Hospital Regional Lambayeque, entre los permisos con goce de remuneración, considera a la lactancia, así mismo, el artículo 48° del referido cuerpo legal, desarrolla el permiso por lactancia;

Que, estando acreditado la condición invocada y habiendo cumplido satisfactoriamente los requisitos para tal fin, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 28731 y, Ley N° 27240, resulta procedente emitir el Acto Resolutivo;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

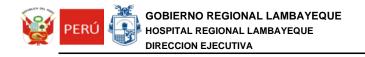
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER a partir de la fecha, permiso por lactancia en razón de 01 hora diaria al término de su jornada laboral, a la servidora EDITA DE LOS ANGELES CHAVEZ MONTENEGRO, con el puesto de TECNICA EN LABORATORIO, del Hospital Regional Lambayeque, por encontrarse en periodo de lactancia, hasta que su hija cumpla un año de edad, el mismo que vencerá el 22 de SETIEMBRE del 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución y **AUTORIZAR** su publicación en la portal Web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

1/2



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000737-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4791798 - 2]

Firmado digitalmente CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 25/10/2023 - 15:56:36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL JOSE LORENZO ROJAS CALDERON JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL 25-10-2023 / 15:15:12
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA 25-10-2023 / 14:54:40
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL 25-10-2023 / 12:36:23

2/2